



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE REVISORES
INDEPENDIENTES DEL MINVU A LA SRA. (ITA) PALOMA
ALEJANDRA ITURRIAGA PALOMO, RUT 13.035.561-7.

RESOLUCION EXENTA N°

01496

TEMUCO,

30 Mayo 2017

VISTOS:

- Que, en virtud a la Ley N° 20.071 publicado en el Diario Oficial de fecha 22/11/2005 que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación, y acuerdo a los antecedentes presentados se constata que reúne los requisitos para inscribirse y que no está afectada a las inhabilidades que establece en el Art. 5° de la Ley en comento.
- El D.S. N° 223, (V y U) de 27/12/2005; publicado en el D. O. de fecha 16/02/2006;
- La Resolución N° 10 del 2017, de la Contraloría General de la República;
- El Decreto N° 39 (V. y U.) de fecha 28/03/2014, que nombra a la suscrita en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la ARQUITECTO, SRA. PALOMA ALEJANDRA ITURRIAGA PALOMO, RUT [REDACTED] para su inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE REVISORES INDEPENDIENTES de OBRAS de EDIFICACION del MINISTERIO de VIVIENDA y URBANISMO;

RESUELVO:

INSCRÍBASE a la ARQUITECTO, SRA. PALOMA ALEJANDRA ITURRIAGA PALOMO, RUT [REDACTED] con domicilio en LAS NIEVES N° 780, LOMAS DE MIRASUR, comuna de Temuco, en el REGISTRO NACIONAL de REVISORES INDEPENDIENTES de OBRAS de EDIFICACION del MINVU, en TERCERA CATEGORIA.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

RNA.RTH.GSQN.
DISTRIBUCION:

- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- SRA. PALOMA ITURRIAGA PALOMO - LAS NIEVES N° 780, LOMAS DE MIRASUR - TEMUCO
- OFICINA DE PARTES